



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Unidad de Organización	Unidad Zonal Ucayali
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	AOI00125000041
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE ALQUILER DE AUDITORIO Y ALIMENTACIÓN

1. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio permite cumplir con una de las funciones establecidas en el Manual de Operaciones de Provias Descentralizado, donde la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada (GFGVD), es la unidad de línea responsable de fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos regionales y locales para la gestión descentralizada del transporte departamental y vecinal o rural, mediante acciones de capacitación y asistencia técnica, donde los especialistas de las unidades zonales, especialistas de la GFGVD y Gerencia de Monitoreo y Seguimiento (GMS) de Provias Descentralizado, requieren desarrollar/afianzar las capacidades de personal clave de los gobiernos subnacionales, en servicios de mantenimiento en caminos departamentales y vecinales o provinciales.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una empresa jurídica o persona natural que se encargue de brindar el servicio de Auditorio y alimentación saludable para los funcionarios y servidores públicos de los gobiernos subnacionales y personal de Provias Descentralizado, para desarrollar el taller de "Fortaleciendo la Gestión el Servicio de Mantenimiento Vial a cargo de Gobiernos Subnacionales del año fiscal 2025", a desarrollarse en la Ciudad de Pucallpa el 10 de diciembre del 2024

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio será para el 10 de diciembre 2024, desde las 08:00 hasta las 18:00 horas.

Cualquier modificación de las fechas será comunicada con 8 horas de anticipación, por Provias Descentralizado.

a) Auditorio

Infraestructura

- Cantidad 16 personas
- Auditorio o Sala de Conferencia para el mismo número de personas (mesas y sillas), debe ser amplio para el desplazamiento de los expositores.
- Auditorio debe ser libre sin columnas de interferencia
- Mesa y silla para 04 expositores
- Mesa y silla para registro de participantes



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Aire acondicionado (en caso de necesitar)
- Servicio de WI-FI – Internet
- Seguridad 24h

Equipos audiovisuales

- 01 laptop con programa para visualizar videos/audios
- 01 proyector multimedia
- 01 Ecran retráctil fija a pared/techo Tamaño 3m de ancho x 2m de alto o 2.40m de ancho o 1.70m de alto (Aproximado)
- 02 micrófonos inalámbricos
- 01 Puntero para presentaciones
- Equipo de Sonido y Audio

El auditorio deberá contar con los sistemas de seguridad pertinente, asimismo que brinde confort a los participantes.



b) Alimentación

Comedor que pueda albergar a 16 personas

Coffee break:

Cantidad:

- 32 día 10.12.24 (mañana 16 y tarde 16)

- 03 variedades de bocaditos (dos salados y un dulce)
- 01 vaso de jugo (dos estaciones)



Dia martes 10 de diciembre 2024	
<p>Mañana</p> <ul style="list-style-type: none"> -16 Mini Sandwich de pollo -16 Mini sandwich de lechón -16 Mini Sandwich de asado -16 Mini empanada de pollo -16 Mini empanada de carne -16 Mini empanada de queso -16 Mini empanada mixta -16 Mini triple (jamón, queso y palta) -16 Mini triple (pollo, huevo y tomate) -16 Mini triple (pollo, durazno y jamón) -16 mazamorra morada -16 arroz con leche -16 muffins de vainilla o chocolate -16 Flan -16 mini alfajores -16 Mini brownie -16 mini pionono -16 mini mouse de maracuyá -16 Leche asada -16 crema volteada -16 Jugo de estación 	<p>Tarde</p> <ul style="list-style-type: none"> -16 Mini Sandwich de pollo -16 Mini sandwich de lechón -16 Mini Sandwich de asado -16 Mini empanada de pollo -16 Mini empanada de carne -16 Mini empanada de queso -16 Mini empanada mixta -16 Mini triple (jamón, queso y palta) -16 Mini triple (pollo, huevo y tomate) -16 Mini triple (pollo, durazno y jamón) -16 mazamorra morada -16 arroz con leche -16 muffins de vainilla o chocolate -16 Flan -16 mini alfajores -16 Mini brownie -16 mini pionono -16 mini mouse de maracuyá -16 Leche asada -16 crema volteada -16 Jugo de estación

* Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

• 16 Almuerzos concerniente en:

- 1 Entrada o sopa
- 1 Plato de fondo
- 1 vaso de refresco

El listado de los almuerzos deberá ser proporcionado a la Unidad Zonal de Ucayali Provias Descentralizado, con la oportunidad del caso, para elegir las opciones de la comida.

La hora de servir el refrigerio y almuerzo, será coordinado con la Unidad Zonal de Ucayali.

4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR

- Persona Natural o Jurídica
- No tener Impedimento para contratar con el Estado
- Tener Registro Único de Contribuyentes (RUC) Activo y Habido.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI)
- Contar y estar habilitado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) como proveedor del Estado.
- Acreditar un monto facturado acumulado equivalente o superior a S/ 35,000 (Treinta cinco mil soles 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización. Considerándose como servicios similares a los siguientes: servicio de realización de eventos, alquiler de auditorio, servicio de alimentación, servicio de hospedaje.

Dicha experiencia se acredita con copia simple de i) contratos u ordenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación de servicio; o ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con vóucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

5. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- El servicio de alquiler de auditorio y alimentación se prestará el 10 de diciembre de 2024 o aquella que indique la Unidad Zonal de Ucayali de Provias Descentralizado Organizadora. El servicio se prestará en la ciudad de Pucallpa.
- El alquiler de auditorio y equipos de multimedia será por un día de 08:30 a.m. hasta las 18:00 p.m.

Una vez notificada la orden de servicio, el proveedor deberá brindar las facilidades al área usuaria para la verificación de las instalaciones, de no brindar los servicios requeridos Provias Descentralizado, procederá a eliminar la orden de servicios.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Unidad Zonal de Ucayali de Provias Descentralizado, Dicha conformidad será otorgada en un plazo no mayor de diez (10) días calendario de ser éstos recibidos.

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

De acuerdo a la Directiva N° 04-2024-MTC/21.OA, denominada: "Directiva para la contratación de bienes, servicios, consultorías y consultorías de obras, cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias en el programa denominado: Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - Provias Descentralizado", aprobado con Resolución Directoral N° 0177-2024-MTC/21, el pago se efectúa dentro de los diez (10) días hábiles siguiente de efectuada la conformidad del servicio o de cada entregable, según el caso en concreto.

Será en un único pago por el total de los servicios prestados, que se efectuará dentro de los diez (10) días calendario siguientes de efectuada la conformidad del servicio, según el caso en concreto.

Para efectos del pago de la contraprestación, el contratista/proveedor deberá remitir a la Entidad la siguiente documentación.

- Factura
- Número de cuenta de detracción, remitido por el proveedor
- Registro Nacional de Proveedores vigente.
- RUC vigente y habido
- Código de Cuenta Interbancaria (CCI)

El pago se efectuará al finalizar la prestación y con la conformidad de la Unidad Zonal de Ucayali, en moneda nacional; debiendo emitir la factura a nombre de PROVIAS DESCENTRALIZADO, RUC 20380419247- Jr. Camaná N°678- Lima.

8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precios unitarios

9. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

11. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objetivo del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = (0.10 x Monto vigente) / (F x Plazo en días)

Donde:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías: F = 0.40
b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general y consultorías: F = 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o item que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.



12. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La Entidad puede establecer procedimiento del mismo.

13. SANCIONES

El proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 de la Ley.

14. OBLIGACIONES ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios y asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

para evitar los referidos actos o prácticas.

15. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 377- 2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

16. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL proveedor no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el proveedor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08 UITs", aprobado mediante normatividad vigente en la materia, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>

Son causales de resolución de contrato, la presentación de información inexacta o falsa de la declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidades a que se hace de referencia en la Ley de Prevención y Mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los procedimientos señalados en el artículo N° 05 de dicha ley, se aplicaría la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.





Ing. Yoni Salas Pomalaza
COORDINADOR UNIDAD ZONAL UCAYALI
PROVIAS DESCENTRALIZADO

Firma de jefe de la Unidad Usaria

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>